

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Número de Auditoría 929-DS-GF/2020
Número de Acta 001/CP2020

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:00 horas del día 22 de febrero de 2021, los CC. L.C. Arnoldo Miramontes Flores, Subdirector de Auditoría y L.C. Isabel Leticia Clavel Romero, Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 59, fracción XV y 60, fracción XII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyen legalmente en las oficinas del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en Palacio de Gobierno, Avenida Ramón Corona, número 31, Planta alta, Colonia Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco y la Auditoría Superior de la Federación con domicilio en Carretera Picacho Ajusco 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número AEGF/0441/2021 de fecha 09 de febrero de 2021 que está dirigido al C. Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Auditor Especial del Gasto Federalizado, que contiene la orden para realizar la auditoría número 929-DS-GF, con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la designación del personal auditor y la solicitud de información y documentación, notificado en la Secretaría Particular del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de febrero de 2021, la cual también se solicitó mediante el oficio número AEGF/0179/2021 de fecha 19 de enero de 2021, notificado el 29 de enero de 2021, como consta en los acuses de recibo de los oficios y que obran en poder de la entidad fiscalizadora.

Acto seguido, el personal auditor designado manifiesta que con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción II, y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 26, 27 y 43 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, pone a disposición de los titulares de los datos personales que intervienen en la presente acta, el aviso de privacidad simplificado con la finalidad de informar a los titulares sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.

Una vez que los titulares de los datos personales que intervienen en el presente acto aceptan y se dan por enterados del aviso de privacidad simplificado, se solicita la presencia del C. Mtro. Luis García Sotelo, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco,

N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 23 quien fue designado por medio del oficio número SHP/0364/2019 de fecha 23 de enero de 2019, como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y se identifica con credencial para votar, número N3-ELIMINADO 16 expedida en el año de 2018 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación, y se entrega a su portador.

Asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que, en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco,

PASA A LA FOJA NÚM 2

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Número de Auditoría 929-DS-GF/2020
Número de Acta 001/CP2020

FOJA NÚM 2

designa como testigos de asistencia a la C. Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza, de N4-ELIMINADO 23
N5-ELIMINADO 2 se identifica con pasaporte número N6-ELIMINADO 18 expedido en el año 2018 por la Secretaría de Relaciones Exteriores y vigente a la fecha y a la C. Lic. Ana Fernanda Hernández Pérez, de N7-ELIMINADO 23 domicilio en N9-ELIMINADO 2
N8-ELIMINADO 2 quien se identifica con credencial para votar, número N10-ELIMINADO 16 expedida en el año de 2015 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación, se solicita copia fotostática para ser agregadas a la presente acta con fines de identificación y se entregan a sus portadores.-----

También se encuentran presentes en este acto el C. Dr. José Martín Gómez Lara, quien manifiesta ocupar el cargo de Subdirector General Administrativo del Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara, de N11-ELIMINADO 23 de edad, con domicilio en N12-ELIMINADO 2 quien se identifica con credencial para votar, número N13-ELIMINADO 16 expedida en el año de 2012 por el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) y vigente a la fecha, y la C. Lic. Norma Angélica Flores Beltrán, quien manifiesta ocupar el cargo de Encargada del Despacho de la Jefatura de Rendición de Cuentas y Auditoría de la Dirección General de Administración del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, de N14-ELIMINADO 23 de edad, con domicilio N15-ELIMINADO 2 N16-ELIMINADO 2 quien se identifica con credencial para votar, número N17-ELIMINADO 16 expedida en el año de 2015 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, a quienes se le hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entregan a sus portadores.-----

Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, enterados y apercibidos de lo anterior hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

ACREDITACIÓN.- El C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, manifiesta tener conocimiento de la notificación del oficio número AEGF/0441/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, que ordenó realizar la auditoría número 929-DS-GF, con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la designación del personal auditor, y la solicitud de información y documentación, así como del oficio número AEGF/0179/2021 de fecha 19 de enero de 2021. Asimismo, los CC. L.C. Arnoldo Miramontes Flores, Subdirector de Auditoría y L.C. Isabel Leticia Clavel Romero, Jefe de Departamento, presentes en este acto, se identifican con las credenciales vigentes que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, expedidas por la Titular de la Unidad General de Administración, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, -----

PASA A LA FOJA NÚM 3

Handwritten initials and marks in blue ink on the left margin.

Handwritten initials and marks in blue ink on the right margin.

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Número de Auditoría 929-DS-GF/2020
Número de Acta 001/CP2020

FOJA NÚM 3

el día 01 de abril de 2020, con número de empleado 9285 y 9305, en las que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma de las mismas, así como nombre, cargo y firma de quien las expide, las cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría número 929-DS-GF, con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y fue aprobada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

REQUERIMIENTOS.- Se hace del conocimiento del C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, que la revisión se practicará sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, la cual, se detalla en los anexos de sus oficios SHP/DGA/DAEFRF/0126/2021, y SHP/DGA/DAEFRF/0160/2021 de fechas 08 y 10 de febrero de 2021, respectivamente, además, se solicita gire sus apreciables instrucciones a fin de que se proporcione la información y documentación pendiente de entregar solicitada mediante el oficio número AEGF/0179/2021 de fecha 19 de enero de 2021, cuyo plazo venció el 12 de febrero de 2021 y la documentación que se detalla en relación anexa a la orden de auditoría con el oficio número AEGF/0441/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efecto la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 9 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para pronta referencia se anexa una copia a la presente acta; en caso de no atender este requerimiento, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables, en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, se le comunica que debe permitir el acceso al personal auditor designado a las oficinas, locales y demás instalaciones para el cumplimiento de sus funciones, así como proporcionar la información y documentación complementaria que se requiera durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

En uso de la palabra, el C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, manifiesta que está enterado del requerimiento de información y documentación referida, así como del plazo que se le concede de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la orden de auditoría con el oficio número AEGF/0441/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para los efectos que se indican en el párrafo inmediato anterior.

PASA A LA FOJA NÚM 4

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Número de Auditoría 929-DS-GF/2020
Número de Acta 001/CP2020

FOJA NÚM 4

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2021. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con quien se atendió la diligencia.

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



C. Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditoría
de la Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno del Estado de Jalisco



Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo del
Organismo Público Descentralizado
Hospital Civil de Guadalajara



C. Lic. Norma Angélica Flores Beltrán
Encargada del Despacho de la Jefatura de Rendición de cuentas
y Auditoría de la Dirección General de Administración del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.C. Arnaldo Miramontes Flores
Subdirector de Auditoría



L.C. Isabel Leticia Clavel Romero
Jefe de Departamento

TESTIGOS



Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza



Lic. Ana Fernanda Hernández Pérez

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."